

General Universal Extraordinaria de socios de Gestiones y Servicios Ortu-basa Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y por Junta General Extraordinaria de socios de Kalterik Sociedad Limitada (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la absorbente de la absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y, ello sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados como tales en la misma fecha. Dichos balances se corresponden con el último balance anual aprobado por las dos sociedades participantes en la fusión y como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de junio de 2004.—Alfonso Fernández González, Administrador de ambas sociedades.—35.541.

1.<sup>a</sup> 9-7-2004

### **GOPAM, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General de accionistas, a celebrarse en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Hotel Zenit de los Reyes, Plaza de Ciudad Real, número 2, el 28 de julio de 2004 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente 29 de julio en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memorias) correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados, si procede, correspondientes a los referidos ejercicios.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración en los referidos ejercicios.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, previo contacto al teléfono 916-58-69-00, los documentos que van a ser sometidos a examen, así como obtener de forma inmediata y gratuita un ejemplar de los mismos.

San Sebastián de los Reyes, 6 de julio de 2004.—Enrique González Poveda, Presidente.—35.548.

### **GRUPO INMOBILIARIO HISPANIA EUROPA, S.A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **MIRADOR DE ALHAURÍN GOLF, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de estas Sociedades, celebradas en los domicilios sociales el día 8 de junio de 2004, adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de ambas, mediante absorción por Grupo Inmobiliario Hispania Euro-

pa, S.A., de Mirador de Alhaurín Golf, S.A. Unipersonal, aprobando los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, ajustándose al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como al derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario no Consejero de Grupo Inmobiliario Hispania Europa, S.A., y Mirador de Alhaurín Golf, S.A. Unipersonal, Iñigo Parejo Gámir.—34.544.

y 3.<sup>a</sup> 9-7-2004

### **GUIPASA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ALKARTE, S. A.**

**Sociedad Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el día 30 de junio de 2004, el Accionista Único de la entidad «Alkarte, Sociedad Anónima», y la Junta Universal de Accionistas de la entidad «Guipasa, Sociedad Anónima» acordaron la fusión por absorción por parte de «Guipasa, Sociedad Anónima», de la Sociedad «Alkarte, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Sebastián, a 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente Guipasa, S. A., D. Antonio Elósegui Odriozola.—El Administrador Único de la Sociedad absorbida Alkarte, S. A., Asfaltos Naturales de Campezo, S. A. (actuando a través de su representante persona física, D. Francisco Javier Aseguinolaza Zunzunegui).—34.893.

y 3.<sup>a</sup> 9-7-2004

### **HORNOS LÓPEZ, S. A.**

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 14 de junio de 2004, y con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y para compensar dichas pérdidas, acordó la reducción del capital social en 102.000 euros, quedando establecido en 0 euros, y el aumento simultáneo del capital social en la cantidad de 600.000 euros.

Madrid, 15 de junio de 2004.—Los Administradores Solidarios, Yolanda López Gutierrez y «Cordan, Sociedad Anónima», y en su representación, Antonio de la Torre Díaz.—34.264.

### **IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE LA RIOJA, S. A.** **(Sociedad absorbente)** **SISTEMAS ENERGÉTICOS ALHAMA-LINARES, S.A.U.** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Iberdrola Energías Renovables de La Rioja, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y por el Accionista Único de «Sistemas Energéticos Alhama-Linares, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y, ello sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de la Sociedad Absorbida. Dichos balances se corresponden con el último balance anual aprobado de las dos sociedades participantes en la fusión.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados de «Iberdrola Energías Renovables de la Rioja S.A.» y de «Sistemas Energéticos Alhama-Linares, S.A.U.», Miguel Martín Sáez y Rafael de Icaza de la Sota.—35.184.

y 3.<sup>a</sup> 9-7-2004

### **INMOBILIARIA URBANA DE LA MONCLOA, S. A.**

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 5 de septiembre de 2004, a las quince horas, en primera convocatoria, en el Colegio Mayor Moncloa, Avenida de la Moncloa, 3, en Madrid y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Ratificar y, en su caso, aprobar las cuentas anuales, la gestión social, y la aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2003, y que se aprobaron en la Junta General Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspon-

dientes informes del Consejo de Administración, así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de los documentos antes referenciados.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo, D. José Javier del Guayo Castiella.—34.324.

### INSTITUTO AMERICANO, S. A.

Por acuerdo del administrador de la sociedad Instituto Americano, Sociedad Anónima, de fecha 30 de junio de 2004, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que, con carácter de ordinaria y extraordinaria tendrá lugar en el domicilio social calle Mendivil, número 6, de Madrid, el día 28 de julio de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 29 de julio de 2004, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales del ejercicio 2002-2003, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Informe de la situación actual por el Administrador y propuestas de actuación.

Cuarto.—Informe sobre valoración de inmuebles y acuerdo con la banca.

Quinto.—Facultar para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta junta general.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de gestión.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Administrador, Glastonbury, Sociedad Limitada, y en su nombre José Miguel Arrillaga Martínez.—35.543.

### INTERMOBILIARIA, S. A. (Sociedad absorbente) CIBESA, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las sociedades Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima, ambas de fecha 28 de mayo de 2004 acordaron aprobar la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Cibesa, Sociedad Anónima por Intermobiliaria, Sociedad Anónima.

Que Intermobiliaria, Sociedad Anónima, en su calidad de sociedad absorbente, adquiere de Cibesa, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de ésta última, que queda disuelta sin liquidación.

Que Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima han elaborado y aprobado sus respectivos Balances de fusión sobre la base de los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003.

Que el proyecto de fusión al que se ajusta la fusión aprobada por Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de marzo de 2004.

Asimismo, se hace constar expresamente:

El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión

a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 28 de junio de 2004.—D. Emilio Gandía Huerta Administrador Único de Intermobiliaria, Sociedad Anónima.—D. Ricardo Luis Egea Marcos Persona física representante de Bankinter, Sociedad Anónima Administrador Único de Cibesa, Sociedad Anónima.—35.590. 1.<sup>a</sup> 9-7-2004

### INTRIPLE INTERNATIONAL, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, C/ José Abascal, 55, Entreplanta Izquierda, el día 26 de Julio de 2004, a las 10,00 Horas, en Primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en Segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Aceptación de la renuncia de un miembro del Consejo de Administración, adoptando los acuerdos complementarios que procedan.

Tercero.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar aumentos de capital hasta 300.000 Euros, adoptando los acuerdos complementarios que procedan.

Cuarto.—Cambio de domicilio, con la adopción de los acuerdos necesarios para la modificación de estatutos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 25 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Áureo Ruiz de Villa Gómez-Setién; Secretario del Consejo de Administración, José Luis Prada Rodríguez.—34.312.

### INVERCON REIGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida) INVERCON AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 24 de mayo de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Invercon Reigo, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Invercon Agrícola, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse

a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Jacarilla (Alicante), 16 de junio de 2004.—El Administrador Único de Invercón Reigo, Sociedad Limitada.—Don Francisco Gómez Hernández, y el Administrador Único de Invercón Agrícola, Sociedad Limitada.—Don Francisco Gómez Hernández.—34.918. y 3.<sup>a</sup> 9-7-2004

### ISLANTILLA GOLF RESORT, S. L. (Sociedad absorbente)

### ISLANTILLA GOLF, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales y universales celebradas en Barañain (Navarra), plaza de los Tilos, n.º 2, con fecha 23 de junio de 2004, los socios de las mercantiles «Islantilla Golf Resort, S. L.» e «Islantilla Golf, S. L.», acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Islantilla Golf, S. L.», y traspaso en bloque de su patrimonio a «Islantilla Golf Resort, S. L.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, de conformidad con el proyecto de fusión que con el n.º 1/2004/1987,0 se inscribió en el Registro Mercantil de Huelva en fecha 8 de junio de 2004.

Igualmente se aprobó, por unanimidad, como balance de fusión el de «Islantilla Golf, S. L.», cerrado a 31 de diciembre de 2003. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2004. No se otorgan derechos especiales ni ventajas de ninguna clase.

Se informa del derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y del derecho de los acreedores de oponerse a la fusión durante el mes siguiente a la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Huelva, 29 de junio de 2004.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Islantilla Golf Resort S. L.» e «Islantilla Golf, S. L.», José Hernández de Mercado como representante de «Herausa Gestión y Promoción, S. L.», Presidente de IGR y en su propio nombre como Presidente de IG.—34.849. 2.<sup>a</sup> 9-7-2004

### LOS PATIOS DE SANTA MARÍA, S. A.

#### Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador de la entidad mercantil Los Patios de Santa María, S.A., informa que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 30 de abril de 2004, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de 1.200.000 Euros, mediante la amortización de 1.200.000 acciones, por lo que el capital social de la entidad de un millón doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho Euros (1.299.458 Euros), queda establecido en noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho Euros (99.458 Euros), modificando en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital acordada, tiene como finalidad la amortización del 92,346% de las acciones que conforman el capital social, mediante reem-